



685
386/

SOBRESÉASE INVESTIGACIÓN SUMARIA

ANGOL,

19 ABR. 2016

VISTOS:

- a) D.F.L. N°1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- c) Informe presentado por la Docente del Colegio "Hermanos Carrera", Sra. Ana María Garrido, por situación ocurrida con la Directora de ese Establecimiento Sra. Alicia Bahamondes Araneda;
- d) Decreto exento N° 2074/2073 de fecha 01.12.2015 que instruye investigación sumaria en Colegio "Hermanos Carrera";
- e) Vista del Fiscal a cargo de la Investigación Sr. Jaime Abarzúa Quijada, Profesional Abogado de la Dirección de Educación Municipal de la comuna de Angol;
- f) La facultad que me confiere el Decreto Supremo N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación en su Art. 145.

RESUELVO:

1. **SOBRESÉASE** definitivamente la Investigación Sumaria realizada al interior del Colegio "Hermanos Carrera", según Decreto Exento N° 2074/2073 de fecha 01.12.2015, aceptándose propuesta del Fiscal Instructor, al no establecer responsabilidades administrativas del personal del establecimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

[Firmas de Alejandro Medina Saavedra y Obdulio Valdebenito Burgos]

[Sellos de la Municipalidad de Angol]

[Sellos de la Municipalidad de Angol]

OVB / AMS / JGS / PUP / fmc.

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal/Fiscal/ Archivo Sumario/Secretaría Dem/ Establecimiento